# PLAN ANUAL DE AUDITORIAS VIGENCIA: 2026

| | |
|---|---|
| **OBJETIVO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS** | Establecer las actividades de aseguramiento, asesoría y/o consultoría para la vigencia 2026, orientadas a evaluar de forma independiente el Sistema de Control Interno; generar oportunidades de mejora que fortalezcan la gestión de riesgos y controles; y asegurar la corrección oportuna de las desviaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos y del modelo de operación institucional, mediante la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado, sujeto al marco normativo y legal vigente. |
| **ALCANCE DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS** | El Plan Anual de Auditorías incluye las actividades de la vigencia 2026 asociadas a las auditorías de gestión, en las temáticas priorizadas de los procesos y las relacionadas con los roles de la Oficina de Control Interno definidos por ley, a saber: Evaluación y Seguimiento, Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Evaluación de la Gestión del Riesgo y Relación con Entes Externos de Control. Asimismo, se incluyen las Auditorías de Calidad lideradas por la OAPAP como segunda línea de defensa. |
| **RECURSOS ASIGNADOS AL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS** | Las actividades del Plan Anual de Auditorías, coordinadas por la Oficina de Control Interno, se realizarán con los recursos asignados para la vigencia 2026, así: recursos asignados del presupuesto de la vigencia 2026 por valor de $289.732.000, destinados a cuatro (4) profesionales contratistas (equipo multidisciplinario) y al personal de planta, conformado por dos (2) profesionales especializados, un (1) técnico operativo, el secretario(a) y el Jefe de la Oficina de Control Interno.<br><br>Las Auditorías Internas del Sistema de Gestión de la Calidad serán coordinadas por la OAPAP como segunda línea de defensa y se realizarán con auditores internos certificados y designados por esta. |
| Versión: 3 | Fecha: 12 de mayo de 2026 |

## PLAN DE AUDITORIA INTERNA

| CRITERIOS | PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR | OBJETIVO | ALCANCE | AUDITOR LÍDER | EQUIPO AUDITOR | TIPO | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | FECHA EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** | | | | | | | | | |
| *Ley 909 de 2004 Artículo 39<br>*Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3 .<br>*Circular Externa No. 100-010-2025 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial - Lineamientos para la evaluación de la gestión en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004.<br>Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018_ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. | **Evaluación Institucional por dependencias (Vigencia 2025)** | Verificar y evaluar la gestión por dependencias, de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin. | Evaluación de los factores de la vigencia 2025 establecidos en el Instructivo de Evaluación de Dependencias | Profesional Especializado 222-11 | Profesional Especializado 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | E | 1/01/2026 | 31/01/2026 | |
| *Ley 909 de 2004 Artículo 39<br>*Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.8.1.3 .<br>*Circular Externa No. 100-010-2025 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial - Lineamientos para la evaluación de la gestión en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004.<br>Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018_ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. | **Evaluación Institucional por dependencias** | Verificar y evaluar la gestión por dependencias, de acuerdo con la normatividad establecida para tal fin, en cumplimiento a la Circular Externa No. 100-010-2025 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial - Lineamientos para la evaluación de la gestión en cumplimiento del artículo 39 de la Ley 909 de 2004. | Evaluación de los factores establecidos en el Instructivo de Evaluación de Dependencias.<br>Período: Primer semestre de 2026 | Profesional Especializado 222-11 | Profesional Especializado 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | E | 27/07/2026 | 31/08/2026 | |
| * Decreto 1499 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015.<br>* Decreto 2106 de 2019 (Nivel Nacional): artículo 156 _ Reportes del responsable de control<br>* Decreto 640 de 2025 _ Título XIII Sistema de Gestión del Distrito | **Informe de Evaluación Semestral del Estado del Sistema de Control Interno** | Verificar el estado del Sistema de Control Interno de la Unidad, atendiendo el cumplimiento de las disposiciones legales, y publicarlo en la página web para conocimiento de la ciudadanía y de las partes interesadas. | Evaluación del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano en sus cinco componentes de la MIPG, de acuerdo con los lineamientos expedidos por el DAFP (cortes: segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026). | Profesional Especializado 222-11 | Profesional Especializado 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | E | 02/01/2026<br>01/07/2026 | 31/01/2026<br>31/07/2026 | |
| Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable". Artículo 4 y 5.<br>Instructivo No. 2 del 2013 de la Contaduría General de la Nación_ Numeral 2.2.2<br>Resolución N°347 de diciembre 4 de 2025 "Por la cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016". aplicable vigencia 2026 | **Informe de Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025** | Evaluar la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garantice razonablemente que la información financiera cumpla con la características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública en la UAECD, según los criterios establecidos en la Resolución 193 de 2016 | Estados Financieros UAECD vigencia 2025 según selectivo (información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible). | Profesional Contratista Contador | Profesional Especializado 222-6 | E | 2/02/2026 | 28/02/2026 | |
| *Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", artículo 12, funciones de los auditores internos, literal j.<br>*Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y la efectividad del control de la gestión pública". Artículo 76<br>*Ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición". | **Informe de Evaluación Semestral sobre atención y tratamiento a PQRSD, defensor de ciudadano y Plan de Participación Ciudadana y Control Social.** | Verificar que el tratamiento de las PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias) se realice conforme a la normativa vigente, y evaluar el cumplimiento y seguimiento de las funciones del Defensor del Ciudadano, así como la gestión de los procesos de participación ciudadana y control social. | Verificación del cumplimiento normativo para los periodos de análisis: Segundo semestre de 2025 y primer semestre 2026 | Abogado contratista | Técnico operativo | E | 01/02/2026<br>01/07/2026 | 13/03/2026<br>31/7/2026 | |
| *Circular Externa 027 de 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor: "Modificó la Circular 017 de 2011, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados relacionados con el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor aplicables a los programas de computador (software)".<br>* Directiva Presidencial No. 02 de 2002.<br>* Circular 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor | **Seguimiento al cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor aplicables al software, vigencia 2025.** | Solicitar, preparar y reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor la información correspondiente al informe de seguimiento a derechos de autor – legalidad del software, para la vigencia 2025. | Verificar que la Unidad cumpla con la normatividad en materia de derechos de autor y legalidad del software, mediante el uso de programas debidamente licenciados y el control del inventario actualizado de hardware y software con corte a la vigencia 2025. | Contratista Ing. Sistemas | NA | E | 1/02/2026 | 20/03/2026 | |
| Ley 2195 de 2022: "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, y se dictan otras disposiciones".<br>Decreto 1122 de 2024 (30 de agosto): "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública". (3 seguimientos)<br>Documentos y demás normatividad interna vigente | **Seguimiento a la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública y al mapa de riesgos de integridad.** | Verificar la ejecución de los componentes, subcomponentes, actividades y metas, según la programación del Programa de Transparencia y Ética Pública y del mapa de riesgos de integridad. | Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública y al mapa de riesgos de integridad.<br>Cortes: 31 de diciembre de 2025, 30 de abril y 31 de agosto de 2026. | Profesional 222-11 | Técnico Operativo<br>Profesional 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | 1/02/2026<br>4/05/2026<br>1/09/2026 | 28/02/2026<br>30/05/2026<br>30/09/2026 | |
| Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 del Alcalde Mayor de Bogotá, D. C.: "Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, deterioro, alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información". | **Acompañar el seguimiento a los lineamientos dispuestos en la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.** | Apoyar a la Oficina de Control Interno Disciplinario para realizar el reporte de la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., "Lineamientos para prevenir conductas irregulares relacionadas con el incumplimiento de los manuales de funciones y competencias laborales y de los manuales de procedimientos institucionales, así como por la pérdida, deterioro, alteración o uso indebido de bienes, elementos, documentos públicos e información contenida en bases de datos y sistemas de información". | Apoyo a la OCID en la verificación del cumplimiento de la Directiva 008-2021 de la vigencia 2025. | Contratista Abogado | Profesional 222-06<br>Contratista Ing. Sistemas | ASC | 2/02/2026 | 28/02/2026 | |
| Ley 2220 de 2022. Estatuto de conciliación. Capítulo III.<br>Decreto 479 de 2024, Decreto Único Distrital del Sector Gestión Jurídica<br>Resolución 485 de 2023. Se establecen los parámetros para la administración, seguridad y la gestión de la información jurídica a través de los Sistemas de Información Jurídica<br>Ley 2195 de 2022 Capítulo VII Acción de repetición y otras disposiciones.<br>Resolución 303 de 2007 SHD_Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 866 del 8 de septiembre de 2004, que adopta el Manual de Procedimientos para la Gestión de las Obligaciones Contingentes en Bogotá D.C.<br>Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.4.9.<br>Ley 448 de 1998_Adopta medidas en relación con el manejo de las obligaciones contingentes de las entidades estatales y dicta disposiciones en materia de endeudamiento público. | **Informe de Seguimiento a contingentes judiciales y verificación de las funciones del Comité de Conciliaciones.** | Verificar la valoración de las obligaciones contingentes judiciales, incluyendo el proceso de calificación, la valoración cuantitativa del riesgo y el reporte contable correspondiente, evaluar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación, la implementación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial, así como el seguimiento a los compromisos adquiridos y el cumplimiento de la normatividad legal aplicable. | Evaluar la valoración y el registro contable de los contingentes judiciales reportados, así como verificar el cumplimiento de las funciones del Comité de Conciliación y la aplicación de las Políticas de Prevención del Daño Antijurídico y Defensa Judicial a través de SIPROJ Web, correspondientes a los periodos de análisis IV trimestre de 2025 y I semestre de 2026. | Contratista Abogado | Profesional Contratista Contador | S | 02/03/2026<br>03/08/2026 | 30/04/2026<br>30/09/2026 | |
| • Acuerdo 719 de 2018 del Concejo de Bogotá, D.C.: Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital y se dictan otras disposiciones.<br>• Decreto 984 de 2012 (14 de mayo): Por el cual se modifica el artículo 22 —"Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones..."— del Decreto 1737 de 1998 (21 de agosto), por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.<br>• Decreto 062 de 2024: Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. | **Seguimiento al gasto y a las medidas de austeridad en el gasto.** | Realizar el seguimiento al gasto y a las medidas de austeridad de la UAECD, verificando su cumplimiento. | Seguimiento al gasto según el análisis selectivo y a las medidas de austeridad, de manera trimestral, para los siguientes periodos: IV trimestre de 2025: 1er, 2do y 3er trimestre de la vigencia 2026. | Profesional Contratista Contador | NA | S | 02/03/2026<br>04/05/2026<br>03/08/2026<br>03/11/2026 | 31/03/2026<br>30/05/2026<br>31/08/2026<br>30/11/2026 | |
| * Acto Administrativo de Creación de la Caja menor<br>* Procedimientos, documentos técnicos, manuales y demás normatividad interna vigente | **Seguimiento a los recursos de la caja menor.** | Verificar de la caja menor constituida en la vigencia y periodo en que se realice el arqueo por parte de la OCI. | Verificación de la caja menor constituida en la vigencia 2026 | Profesional Contratista Contador | NA | S | No se especifica fecha por ser una actividad que se debe realizar sin previo aviso | | |
| *Ley 581 de 2000: "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política, y se dictan otras disposiciones."<br>*Ley 2424 de 2024_ medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público.<br>*Decreto 332 de 2020 medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público.<br>Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7 | **Seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.17.7** | Realizar seguimiento al cumplimiento de la Ley 581 de 2000: "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".<br>Realizar seguimiento al SIGEP de la entidad conforme a lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.17.7. | Verificar el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 y realizar muestreo selectivo sobre la actualización de las hojas de vida y Declaración de Bienes y Rentas, con corte al 31 de junio de 2026 segun lo establecido Decreto 1083 de 2015. | Contratista Abogado | Contratista Ingeniero. Catastral<br>Técnico Operativo | S | 1/07/2026 | 30/08/2026 | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Artículo 325<br>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.2.5, literal e), Artículo 2.2.21.2.2, literal c)<br>Decreto 1499 de 2017<br>Lineamientos del DAFP mediante circular emitida en la vigencia | **Reporte FURAG, Vig... 2025** | Verificar la efectividad del Sistema de Control Interno, acorde con los factores evaluados del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), según instrucciones del DAFP. | Diligenciamiento del Cuestionario FURAG en relación con la evaluación del MECI para entidades territoriales de la vigencia 2025. | Profesional 222-11 | No aplica | S | Se confirma fecha una vez el DAFP emita Circular con lineamientos y fecha de presentación | | |
| *Decreto 1499 de 2017_ Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública.<br>*Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna. | **Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.** | Verificar el cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que forman parte del Sistema de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. | Seguimiento al Cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que forman parte del SCI en la entidad, correspondiente al II Semestre 2025 y I Semestre 2026. | Profesional 222-11 | N/A | S | 2/01/2026<br>01/07/2026 | 31/01/2026<br>31/07/2026 | |
| Resolución 315 del 17-10-2019 "Por medio de la cual se establecen políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados por los establecimientos públicos del D.C."<br>Resolución 316 del 17-10-2019 "Por medio de la cual se adopta un nuevo protocolo de seguridad para las tesorerías de órganos y entidades que forman parte del Presupuesto Anual del Distrito Capital y los Fondos de Desarrollo Local", numeral 5.2.<br>Directiva 008 de 30 de diciembre de 2021. | **Seguimiento al Protocolo de Seguridad de la Tesorería de la UAECD** | Verificar el cumplimiento del protocolo de seguridad de la Tesorería de la UAECD y las políticas, lineamientos de inversión y de riesgo para el manejo de recursos administrados, establecidos en la Resolución 315 de 2019, la Resolución 316 de 2019 y demás normatividad que la regula. | Procedimiento de Administración de Tesorería, Instructivo para la Elaboración y pago de cuentas y demás documentos, tales como informes de Tesorería, soportes documentales (revisión con Comercial, facturación). | Profesional Contratista Contador | Contratista Ing. de Sistemas | S | 01/06/2026 | 31/07/2026 | |
| Resolución Reglamentaria 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá, D.C.: "Por medio de la cual se reglamenta la forma y los términos para la rendición de la cuenta ante la Contraloría de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones."<br>Resolución 011 de 2014 Rendición de la cuenta y la Resolución Reglamentaria 023 de 2016 "Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Reglamentaria No.011 del 28 de febrero de 2014 y se dictan otras disposiciones." | **Informe de gestión de la Oficina de Control Interno para transmitir la cuenta anual (Vig... 2025).** | Describir las principales actividades realizadas por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2025, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2025 y el PAI de la OCI. | Cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025 | Personal de planta | PROFESIONAL 222-11 | IG | 02/01/2026 | 31/01/2026 | |
| Ley 1952 de 2019 artículo 93, establecido en la Circular 09 de 2025, Asunto: Implementación del ejercicio de la función disciplinaria de las entidades del estado, expedida por la Procuraduría General de la Nación | **Seguimiento al cumplimiento de la Circular 09 de octubre 6 de 2025** | Realizar informe del cumplimiento o estado de avance de lo establecido en la Ley 1952 de 2019 artículo 93 y Circular 09 de 2025, Asunto: Implementación del ejercicio de la función disciplinaria de las entidades del estado, expedida por la Procuraduría General de la Nación | Con corte a abril 30 de 2026 | Profesional contratista abogado | NA | S | 04/05/2026 | 29//05/2026 | |
| **CRITERIOS** | **PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR** | **OBJETIVO** | **ALCANCE** | **AUDITOR LÍDER** | **EQUIPO AUDITOR** | | **INICIO** | **FINALIZACIÓN** | **EJECUCIÓN** |
| **LIDERAZGO ESTRATÉGICO** | | | | | | | | | |
| *Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Título XIII<br>*Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.1.6, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017,<br>*Resolución 648 de 2018,<br>*Resolución 78 de 2022, Reglamento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI). | **Secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno** | Ejercer la secretaría técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en los términos legales e institucionales vigentes. | Convocatoria del comité para tratar los temas asociados a las funciones del CICCI según agenda (aprobación y seguimiento al Plan Anual de Auditorías, evaluación del estado del SCI, recomendaciones para el cumplimiento de las metas del PDD, gestión del riesgo, definición de estrategias orientadas al fortalecimiento del SCI, aspectos relevantes del ejercicio auditor, entre otros). | Profesional 222-11 | Profesional 222-06<br>Técnico Operativo | S | 02/01/2026<br>04/05/2026<br>01/092026<br>01/12/2026 | 31/01/2026<br>29/05/2026<br>30/09/2026<br>31/12/2026 | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Título XIII<br>Guía de Auditoría basada en riesgo (Función Pública) | **Formulación del Plan Anual de Auditorías 2027.** | Estructurar propuesta, presentar para su aprobación el Plan de auditorías de la vigencia 2027. | Formulación de las actividades del Plan Anual de Auditorías Vigencia 2027 | Jefe OCI | Profesional Especializado 222-11<br>PROFESIONAL 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | PAA | 10/01/2026 | 31/12/2026 | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Título XIII<br>Artículo 39 de la Ley 909 de 2004;<br>Artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015;<br>Acuerdo No. CNSC - 20181000006176 de 2018_ Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba. | **Informe de Seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la Unidad, Sostenibilidad del MIPG y Planes del Decreto 612 de 2018, Vig... 2025.** | Verificar la formulación y el estado de ejecución del Plan Estratégico Institucional, la sostenibilidad del MIPG y los planes establecidos en el Decreto 612 de 2018 para la vigencia 2026, según selectivo. | Seguimiento al Plan Estratégico Institucional de la Unidad, Plan de Sostenibilidad del MIPG y Planes del Decreto 612 de 2018, corte 30 de septiembre de 2026, según selectivo. | Profesional 222-11 | Profesional 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | 1/09/2026 | 31/10/2026 | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública- Artículo 325 | **Seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad.** | Seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas de la UAECD, con el fin de emitir observaciones y recomendaciones orientadas a su cumplimiento. | Seguimiento y/o presentación con corte a 31 de diciembre de 2025 y 30 de junio de 2026 | Profesional 222-11 | Profesional 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | 1/02/2026<br>1/08/2026 | 20/03/2026<br>20/09/2026 | |
| **CRITERIOS** | **PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR** | **OBJETIVO** | **ALCANCE** | **AUDITOR LÍDER** | **EQUIPO AUDITOR** | | **INICIO** | **FINALIZACIÓN** | **EJECUCIÓN** |
| **ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN** | | | | | | | | | |
| Ley 1437 de 2011. "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".<br>Resolución 1040 de 2023 del IGAC y modificatoria Resolución 746 de 2024. "Por medio de la cual se expide la resolución única de la Gestión Catastral Multipropósito".<br>Ley 1955 de 2019. "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".<br>Decreto 148 de 2020. "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019, y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, 'Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística'".<br>Resolución 073 de 2020. "Por medio de la cual se establecen los requisitos para los trámites y servicios a cargo de la UAECD".<br>Acuerdo 004 de 2021. "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N.° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones".<br>Procedimiento Conservación Catastral GICV-PR-O2.<br>Instructivos- Certificación de Cabida y Linderos GICV-02-IN-03; Planificación, Seguimiento y Control de Trámites GICV-02-IN-01; Mutaciones SIIC Aspectos Valuatorios GICV-02-IN-06.<br>Documento Técnico de Mutaciones GICV-DT-07. | **Auditoría de gestión al Proceso de Gestión Catastral y Valuatoria, específicamente al Procedimiento de Conservación Catastral aplicado a los trámites no inmediatos.** | Evaluar el cumplimiento de la gestión en la respuesta a los trámites no inmediatos en términos de oportunidad y control de calidad. | Gestión de la respuesta a los tramites no inmediatos. Procedimiento, Documento Técnico de Mutaciones e Instructivos. Periodo Enero 02 a Diciembre 31 de 2025. | Profesional Contratista Ingeniero Catastral. | Contratista Ing. Sistemas | AG | 3/03/2026 | 30/4/2026 | |
| *Resolución 1040 de 2023 del IGAC y su modificatoria Resolución 746 de 2024. "Por medio de la cual se expide la resolución única de la Gestión Catastral Multipropósito".<br>*Plan Nacional de Desarrollo (PND) periodo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida", sancionado bajo la Ley 2294 de 2023<br>*Decreto 148 de 2020 por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1170 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto "Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".<br>*Resolución 388 de 2020 del IGAC, modificada por las Resoluciones 509 de 2020 y 679 de 2022: por la cual se establecen las especificaciones técnicas para los productos de información generados por los procesos de formación y actualización catastral con enfoque multipropósito.<br>*Resolución Conjunta SNR 4218 e IGAC 499 de 2020: expedida en ejercicio de las facultades otorgadas por los numerales 7 y 12 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992, el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 208 de 2004 y los numerales 19 y 28 del artículo 13 del Decreto 2723 de 2014.<br>*Acuerdo 004 de 2021. "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; se deroga el Acuerdo N.° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones".<br>Instructivos: Actualización de Cartografía Puntual GICV-02-IN-05; Atención de Requerimientos de Cartografía Temática GICV-02-IN-09; Elaboración de Cartografía Temática GICV-02-IN-10.<br>Documento Técnico Edición de Cartografía Temática de la Línea de Producción Cartográfica (LPC) GICV-DT-05. | **Auditoría de Gestión al Proceso Gestión Catastral y Valuatoria: Procedimiento Conservación Catastral. Edición de Cartografía LPC** | Evaluar el cumplimiento de las actividades desarrolladas sobre Edición de Cartografía Temática, en términos de oportunidad y control de calidad. | Actividades desarrolladas en el Procedimiento de Conservación Catastral, Instructivos Actualización de Cartografía Puntual, Atención de Requerimientos de Cartografía Temática y Elaboración de Cartografía Temática. Periodo del 2 de enero al 31 de diciembre de 2025. | Profesional Contratista Ingeniero Catastral. | NA | AG | 1/06/2026 | 31/07/2026 | |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| *Ley 909 de 2004_ Por la cual se expiden las normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa y se dictan otras disposiciones.<br>*Decreto 1083 de 2015_ Mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública.<br>*Decreto 1498 de 2022_ Por el cual se establecen normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sus entidades descentralizadas, la Personería, la Contraloría, la Veeduría y el Concejo Distrital, y se dictan disposiciones para su reconocimiento.<br>*Resolución 467 de 2025. Por medio de la cual modifica la Resolución 2388 de 2016_"Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales"<br>Criterios de la entidad | **Auditoría de Gestión al Proceso de Gestión Estratégica de Personas – Procedimiento de Nómina y Situaciones Administrativas.** | Evaluar el cumplimiento normativo y la gestión del procedimiento de Nómina y Situaciones Administrativas, en el marco del Proceso de Gestión Estratégica de Personas. | Gestión del procedimiento de nómina y situaciones administrativas de octubre de 2025 a febrero de 2026 | Contratista Contador | Abogado Contratista<br>Ing. Sistemas Contratista | AG | **01/04/2026** | **30/06/2026** | |
| *Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", revisada mediante la Sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política.<br>*Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".<br>Familia de Normas ISO/IEC 27000, Anexo A de la norma ISO/IEC 27001:2022.<br>*Ley 594 de 2000, "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".<br>Familia de Normas ISO/IEC 27000, Anexo A de la norma ISO/IEC 27001.<br>*Resolución 02277 de 2025 y Anexo 1 – Lineamientos MSPI, expedida por el MinTIC, "Por la cual se actualiza el Anexo 1 de la Resolución 500 de 2021 y se derogan otras disposiciones relacionadas con la materia".<br>*Decreto 767 de 2022 del MinTIC, "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital…".<br>*Resolución 746 de 2022 del MinTIC, "Por la cual se fortalece el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y se definen lineamientos adicionales a los establecidos en la Resolución 500 de 2021".<br>Manual de Gobierno Digital – MinTIC. | **Auditoría de Gestión al Proceso de Gestión Estratégica de Tecnología – Política de Gobierno Digital – Política de Seguridad Digital – Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – Continuidad del Negocio.** | Evaluar la gestión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, a través del seguimiento al Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la UAECD, al instrumento de diagnóstico del MSPI, así como a las brechas determinadas y relacionadas con el Anexo 1 de la ISO 27001. | Verificación de la Implementación del modelo Seguridad de la Información con corte a junio de 2026 | Contratista Ing. Sistemas | Abogado Contratista | AG | **10/01/2026** | **31/12/2026** | |
| *Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional): "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".<br>*Ley 87 de 1993:"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".<br>*Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones): Este decreto incluye disposiciones sobre la estrategia de Gobierno Digital, que abarca aspectos de auditoría y control en la gestión de TI en entidades públicas.<br>*Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el orden nacional e integra los sistemas de gestión de la calidad y de desarrollo administrativo.<br>*Decreto 338 de 2019: Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como el mecanismo que facilita la integración y articulación entre el Sistema de Gestión y el Sistema de Control Interno.<br>*Resolución 500 de 2021 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Esta resolución establece los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de Gobierno Digital.<br>Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 27001:2022: Esta norma es ampliamente adoptada y proporciona un marco para las auditorías de sistemas de gestión de seguridad de la información, que son parte integral de la gestión de operaciones TI .<br>COBIT (Control Objetives for Information and Related Technologies): Aunque no es una norma oficial colombiana, este marco de referencia internacional es ampliamente utilizado | **Auditoría Proceso de Gestión de Operaciones TI** | Evaluar la gestión de los requerimientos presentados por los usuarios, acordes con el catálogo de servicios de TI y alineados con las soluciones generadas desde la Planeación Estratégica de TI. | Gestión durante la vigencia 2025 | Contratista Ing. Sistemas | NA | AG | **5/01/2026** | **31/07/2026** | |
| Normatividad Nacional<br>Ley 80 de 1993: "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."<br>Ley 1150 de 2007: "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos."<br>Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."<br>Ley 1712 de 2014: "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."<br>Decreto Único 1082 de 2015: "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional."<br>Decreto Nacional 019 de 2012: "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."<br><br>Normatividad Distrital<br><br>Directiva 008 del 6 de octubre de 2022: "Lineamientos para la publicación adecuada de los documentos y actos administrativos que se deriven de la gestión contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP", expedida por la Secretaría Jurídica Distrital.<br>Guías y lineamientos, circulares, manuales y guías de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: lineamientos para la gestión contractual y demás disposiciones institucionales sobre la materia. | **Auditoría de Gestión al proceso de Gestión Contractual en las etapas precontractual, contractual y poscontractual, incluyendo la supervisión y el seguimiento al Comité de Contratación, así como el seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones.** | Verificar el cumplimiento normativo y la adecuada gestión en las etapas precontractual, contractual y poscontractual del proceso de contratación, incluyendo la supervisión, el seguimiento al desempeño del Comité de Contratación, el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones y la etapa poscontractual de los convenios y/o contratos de catastro multipropósito. | Verificación con corte a 30/06/2026 | Abogado contratista | NA | AG | **21/07/2026** | **30/09/2026** | |
| Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.29 y 2.2.4.7.6, y Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, aplicables al proceso de Gestión del Talento Humano. | **Auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo** | Verificar los estándares mínimos del SG-SST establecidos en la Resolución 0312 de 2019. | Verificación de los requisitos legales establecidos en la Resolución 0312 de 2019, artículo 16, registros, documentos, actas, controles de asistencia a reuniones y soporte fílmico o fotográfico del SG-SST, con corte al 30 de septiembre de 2026. | Profesional Especializado 222-06 | Auditores Internos capacitados-UAECD | AG | **1/09/2026** | **30/11/2026** | |
| Resolución 193 de 2016 (5 de mayo) de la CGN, "Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública: Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable".<br>Directiva 008 del 30 de diciembre de 2021 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. | **Seguimiento de la Gestión Contable de la UAECD** | Verificar la adecuada gestión contable de la UAECD en el marco del proceso de Gestión Financiera y los lineamientos legales vigentes sobre la materia, según el selectivo. | Verificación de la Gestión Contable de la UAECD con **corte a 30 de junio de 2026.** | Profesional Contratista Contador | NA | S | **01/08/2026** | **30/10/2026** | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Seguimiento a la implementación de las oportunidades y acciones de mejora internas.** | Verificar el cumplimiento de las acciones y oportunidades de mejora definidas internamente, derivadas de auditorías internas, seguimientos y evaluaciones. | Acciones de mejora internas según reporte del aplicativo institucional con corte a diciembre de 2025, abril 30; agosto 30 de 2026 | Profesional Especializado 222-06 | Profesional 222-11<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | **01/02/2026<br>08/05/2026<br>08/09/2026** | **31/03/2026<br>12/06/2026<br>14/10/2026** | |
| Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones". | **Informe de Seguimiento del Plan de Seguridad Vial UAECD** | Realizar el seguimiento del estado de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, de conformidad con la Guía metodológica definida en la Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022 del Ministerio de Transporte. | Seguimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV a corte de Junio de 2026. | Profesional Especializado 222-06 | Profesional Especializado 222-11<br>Contratista Abogado | S | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Asesoría y acompañamiento preventivo para el fomento de la cultura del control.** | Realizar una actividad semestral de apropiación de la cultura del control al interior de la Unidad. | Actividad de socialización y fomento de la cultura del control para funcionarios y contratistas de la UAECD (cápsula, boletín, etc.). | Profesional Especializado 222-11 | Profesional Especializado 222-06<br>Contratista Abogado<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. de Sistemas<br>Contratista Contador Público<br>Técnico Operativo | AF | **01/04/2026<br>01/08/2026** | **30/06/2026<br>31/10/2026** | |
| Ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".<br>Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", la cual fue revisada mediante la sentencia C-274 de 2013, de acuerdo con lo establecido en los artículos 153 y 241-8 de la Constitución Política.<br>Resolución 1519 de 2020 del MinTIC "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 y se establecen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos".<br>Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Direccionamiento Estratégico - Seguimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** | Verificar el cumplimiento de la UAECD conforme a lo establecido en la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de 2020.<br>Realizar seguimiento a las brechas de la entidad conforme a los resultados de la Unidad en los informes ITA e ITB. | Revisar la página web de la Unidad, así como los informes ITA e ITB en lo relacionado con la UAECD para la vigencia 2025. | Contratista Ing. Sistemas | N/A | S | **2/03/2026** | **30/04/2026** | |
| *Ley 1952 de 2019: "Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".<br>*Ley 2094 de 2021: "Por medio de la cual se reforma la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones".<br>*Acuerdo 004 de 2021: "Por el cual se determinan las reglas de organización, funcionamiento y estatutos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se deroga el Acuerdo N.° 005 de 2020 y se dictan otras disposiciones".<br>*Circular Conjunta DAFP–PGN 001 de 2002: "Las oficinas de Control Disciplinario Interno en el Nuevo Código Disciplinario Único".<br>Circular 09 de 2025 Procuraduría General de la Nación<br>*Procedimientos, documentos técnicos, manuales y demás normatividad interna vigente | **Seguimiento de la Gestión Disciplinaria** | Realizar seguimiento al proceso de Gestión Disciplinaria de la UAECD. | Actividades de la Gestión Disciplinaria. | Contratista Abogado | N/A | S | **1/08/2026** | **30/09/2026** | |
| *Acuerdo 001 de 2024 Acuerdo Único de la Función Archivística<br>*Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones".<br>*Decreto 1080 de 2015 " Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".<br>*Procedimientos, documentos técnicos, manuales y demás normatividad interna vigente relacionada con la Gestión Documental. | **Seguimiento al proceso de Gestión Documental, a las acciones derivadas de la auditoría de la vigencia 2025, y al cumplimiento de las acciones derivadas del Informe de Seguimiento del Archivo Distrital de 2025.** | Verificar la adecuación de la gestión documental de la Unidad frente a las políticas, instrumentos archivísticos, planes, programas y normatividad legal vigente sobre la materia. | Gestión segundo semestre 2025 y lo corrido de 2026. | Contratista Ing. Sistemas | N/A | S | **1/08/2026** | **30/09/2026** | |

| CRITERIOS | PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR | OBJETIVO | ALCANCE | AUDITOR LÍDER | EQUIPO AUDITOR | | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | FECHA EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO** | | | | | | | | | |
| Procedimiento de Gestión de Riesgos.<br>Documento Técnico de Metodología de Riesgos.<br>Guía de Administración de Riesgos del DAFP. | **Informe de seguimiento al monitoreo y a la materialización de riesgos de los procesos.** | Verificar la gestión de riesgos y la aplicación de la política de riesgos de la Unidad. | Verificación del estado de la gestión del riesgo, del monitoreo y de la materialización de los riesgos de los procesos (gestión, integridad y fiscales) y de la seguridad de la información/digital del Mapa de Riesgos Institucional, vigencia 2026, así como de los reportes de seguimiento al Plan de Manejo del Riesgo (PMR). Cortes segundo semestre de 2025 y primer semestre de 2026. | Profesional 222-11 | Profesional 222-06<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | **02/02/2026**<br>**03/08/2026** | **31/03/2025**<br>**30/09/2026** | |

| CRITERIOS | PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR | OBJETIVO | ALCANCE | AUDITOR LÍDER | EQUIPO AUDITOR | | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | FECHA EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL** | | | | | | | | | |
| *Resolución Reglamentaria 019 de 2025, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."<br>*Circular 3 de diciembre 23 de 2025 *"Modificaciones a la rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C"*<br>*Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Acompañar y realizar seguimiento a la transmisión de la cuenta anual, vigencia 2025, ante la Contraloría de Bogotá, D.C.** | Acompañar y realizar el seguimiento y verificación a la transmisión de la cuenta anual, vigencia 2025. | Cuenta Anual 2025 a reportar en febrero 2026 según normatividad aplicable. | Profesional Especializado 222-06 | Profesional 222-11<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | ASC | **02/02/2026** | **28/02/2026** | |
| *Resolución Reglamentaria 019 de 2025, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."<br>*Circular 3 de diciembre 23 de 2025 "Modificaciones a la rendición de cuenta ante la Contraloría de Bogotá D.C"<br>*Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Acompañar y realizar seguimiento a la transmisión de la cuenta mensual ante la Contraloría, correspondiente a diciembre de 2025 y de enero a noviembre de 2026.** | Acompañar y realizar seguimiento y verificación a la transmisión de las cuentas mensuales de diciembre de 2025, enero a noviembre de 2026. | Acompañamiento y seguimiento a los informes mensuales, de acuerdo con la programación de la Contraloría de Bogotá:<br>2.° día hábil de cada mes para el informe de Deuda Pública.<br>7.° día hábil de cada mes (diciembre de 2025 y enero a noviembre de 2026).<br>Informe contractual al 15.° día hábil de cada mes. | Contratista Contador | Profesional Especializado 222-06 | ASC | **02/01/2026** | **31/12/2026** | |
| Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII<br>Guía Rol de las Unidades de Control Interno. | **Seguimiento a requerimientos de entes externos (Contraloría de Bogotá, Veeduría Distrital)** | Realizar seguimiento y/o control a los requerimientos formulados en las auditorías o ejercicios de los entes externos de control, así como el seguimiento a la respuesta oportuna de los requerimientos de la Contraloría de Bogotá por parte de la UAECD en desarrollo del PAD de 2026, informes preliminares y definitivos. | Seguimiento y control a los requerimientos recibidos de la Contraloría de Bogotá en desarrollo del PAD de 2026 y a las auditorías de otros entes externos de control, cuando aplique. | TECN OPERATIVO 314-05 | Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado<br>Secretario | ASC | **02/01/2026** | **31/12/2026** | |
| *Resolución Reglamentaria 019 de 2025, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."<br>*Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Informe de seguimiento a los Planes de Mejoramiento formulados para los entes externos de control.** | Verificar el cumplimiento de las acciones de los planes de mejora con entes externos de control (Contraloría Btá., SNR etc.). | Plan de Mejoramiento de los entes externos de control (acciones activas del periodo a verificar). Presentación del informe correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre. Con corte a diciembre de 2025; durante los meses de enero y febrero se realiza el seguimiento del Plan de Mejoramiento para su incorporación en el | PROFESIONAL 222-06 | Profesional Especializado 222-11<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | **15/01/2026**<br>**01/04/2026**<br>**01/07/2026**<br>**01/10/2026** | **13/02/2026**<br>**30/04/2026**<br>**31/07/2026**<br>**31/10/2026** | |
| *Resolución Reglamentaria 019 de 2025, "Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control a la gestión fiscal de Contraloría de Bogotá D.C., se adopta un nuevo procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."<br>*Decreto Único Distrital 640 de 2025 Del Sector Gestión Pública_ Titulo XIII | **Reporte de seguimiento a los Planes de Mejoramiento formulados para los entes externos de control.** | Realizar el reporte del formular "CB-0402S: PLAN DE MEJORAMIENTO - SEGUIMIENTO ENTIDAD" conforme lo establece la Resolución Reglamentaria 019 de diciembre 29 de 2025 de la Contraloría de Bogotá | Periodo: Primer semestre de 2026 | PROFESIONAL 222-06 | Profesional Especializado 222-11<br>Contratista Ing. Catastral<br>Contratista Ing. Sistemas<br>Contratista Contador<br>Contratista Abogado | S | **22/06/2026** | **07/07/2026** | |

**PLAN DE AUDITORIAS DE CALIDAD**

| CRITERIOS | PROCESO, ACTIVIDAD O TEMA A AUDITAR | OBJETIVO | ALCANCE | AUDITOR LÍDER | AUDITOR LIDER Y EQUIPO AUDITOR | CRONOGRAMA | FECHA INICIO | FECHA FINALIZACIÓN | FECHA EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico (NTC PE 1000). Resolución 1118 de 2020.<br>Lineamientos para el proceso estadístico en el Sistema Estadístico Nacional, versión 2. Resolución 0560 de 2020.<br>Ley 2335 de 2023. Ley de Estadísticas Oficiales.<br>Procedimiento desarrollo de operaciones estadísticas. GICV-PR-07. | **Auditoría interna operación estadística indicadores de valor predial urbano de Bogotá IVPUB.** | Verificar que la eficacia y la eficiencia del proceso estadístico estén conforme con los requisitos de la norma NTCE PE 1000, legales y de la entidad, como actividad previa al año 2027 cuando se presentará ante el DANE para la correspondiente certificación. | Censo Inmobiliario como registro administrativo, y que nos permitirá disponer de información catastral a la ciudadanía que cumpla las fases del proceso estadístico asegurando los estándares de calidad, pertinencia, transparencia y replicabilidad exigidos a las estadísticas oficiales.<br>Enero 1 de la vigencia 2025 al 31 de agosto 31 de 2026 | Profesional OAPAP<br>Auditores capacitados y certificados UAECD | Profesional Contratista Ingeniero Catastral OCI | AI | **02/09/2026** | **31/10/2026** | |
| Requisitos del Sistema de Gestión Integrado (SGI) – CLON, incluidos los requisitos del cliente, legales, organizacionales y normativos; requisitos de la ISO 9001:2015, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión de Información Catastral y Valuatoria.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y que se hayan implementado y se mantengan. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI–CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos de la norma ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión de información geográfica.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y que se hayan implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos de la ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y el normograma del proceso. | **Proceso Gestión Relacionamiento Estratégico.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión Direccionamiento Estratégico.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI – CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión Estratégica de Tecnología.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conforme con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión Estratégica de Personas.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conforme con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y que se hayan implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos de la ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión del Conocimiento e Innovación.** | Verificar que todos los procesos que hacen parte del Sistema de Gestión se encuentren conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI – CLON (del cliente, legales, organizacionales y normativos), requisitos de la ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), elementos del MECI y normograma del proceso. | **Proceso Gestión Presupuestal y Financiera.** | Verificar que todos los procesos que integran el Sistema de Gestión cumplen con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y que han sido implementados y se mantienen adecuadamente. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión de Servicios Administrativos.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión Documental.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión Jurídica.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenidos. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión Contractual.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión y Operación TI.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Gestión Disciplinaria.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |
| Requisitos del SGI - CLON del cliente; legales, organizacionales y normativos, requisitos ISO 9001:2015, Modelo Integral de Planeación y Gestión (MIPG), Elementos del MECI, Normograma del proceso. | **Proceso Evaluación Independiente de la Gestión.** | Verificar que todos los procesos, que hacen parte del Sistema de Gestión, se encuentran conformes con las disposiciones planificadas, los requisitos de la norma ISO 9001:2015, los del cliente y los establecidos por la entidad (CLON), en términos de eficacia, eficiencia y efectividad, y si se han implementado y mantenido. | El proceso y toda la documentación asociada al mismo. | Profesional OAPAP | Por definir | AC | **01/08/2026** | **30/09/2026** | |

**TIPOS DE ACTIVIDADES:**
**PLAN ANUAL DE AUDITORIAS: PAA**
**EVALUACIÓN: E**
**SEGUIMIENTO: S**
**AUDITORÍA DE GESTIÓN: AG**
**AUDITORIA DE CALIDAD: AC**
**ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO: ASC**
**FOMENTO DE CULTURA CONTROL: FC**

| ELABORADO Y PRESENTADO | APROBADO: | |
|---|---|---|
| **LUZ ANGELA FONSECA RUIZ**<br>**JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO** | **OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES**<br>**DIRECTOR(A) UAECD PRESIDENTE COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN CONTROL INTERNO** | **FECHA DE APROBACIÓN:**<br>**No. Acta 02 de 12-05-2026** |